

HORAS DE DESPACHO
Redacción: desde las cuatro de la ma-
ñana hasta las 10 de la noche.
Administración: desde las 7 mañana a
las 7 de la noche.

TELÉFONO 27

Oficinas: Conquistador, 30

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

1895
Miércoles 17 de Agosto
PRECIOS DE AFONO

	PTAS.	CTS.
España.	1	25
Extranjero (Unión Postal).	2	50
Ultramar.	1	50

Número suelto. . . 5 cts.
Id. atrasado . . . 10 .

Se vende una hectárea de terreno situada en la desembocadura del torrente de «S'aigo dolsa» lindando por el frente con el mar en una extensión de mas de cien metros y por el fondo con la carretera del Terreno. Se admiten proposiciones y darán detalles en la calle de San Feio, número 2, entresuelo.

Estrellas fugaces

En este mes de agosto es cuando se puede observar con mayor frecuencia el curioso meteorito que recibe el nombre de estrella fugaz. Cuando el cielo está despejado, durante la noche, en una región del firmamento aparece repentinamente un punto luminoso que se mueve con gran rapidez; luego disminuye su brillo y desaparece. A veces la estrella fugaz deja tras sí una ráfaga luminosa como la de un cohete y en ocasiones lanza chispas. En las noches del 9 al 11 de agosto el número de estrellas fugaces es muy considerable, llegando a veces a formar verdaderas lluvias de estrellas.

Aunque este fenómeno viene siendo observado desde hace más de mil años sólo hace pocos que se ha logrado desentrañar la naturaleza de dichos meteoros y conocer su origen, su distribución y periodicidad.

Los antiguos creían que eran verdaderas estrellas, que, desprendidas de la bóveda celeste, caían sobre la Tierra ó se perdían en el espacio. La fantasía popular ha dado varias explicaciones a esos meteoros.

En Alemania y otros países del Norte de Europa los llaman lágrimas de San Lorenzo y creen que, cuando una estrella fugaz cae al mar, allí se convierte en perla. En Francia, como prueba una canción de Beranger, hay la opinión de que las estrellas fugaces representan la fortuna de los hombres que pasa, brilla y se desvanece, ó son las ánimas benditas que pasan del purgatorio á la gloria eterna. También en España existen semejantes supersticiones, pues dice Campoamor:

*Y al ver correr cada fugaz estrella,
— ¡Ved un alma que pasa! — me decía.*

Modernas investigaciones han demostrado que las estrellas fugaces son fragmentos cósmicos, pedruzcos de astros que, habiéndose acercado á nuestra Tierra, son atraído por ella, y se precipitan sobre ella con pasmosa velocidad, tanta que, encontrándose con la capa atmosférica, la resistencia que ésta opone produce una fricción enorme que á su vez produce la incandescencia del cuerpo celeste. El calor que se desarrolla es á veces tan grande, que el bolido se evapora en las capas superiores de la atmosfera. Ordinariamente los meteoros empiezan á ser luminosos cuando se encuentran á 14 millas de distancia de la Tierra y se apagan á una altura de 10 millas, de modo que su trayectoria luminosa suele ser de 4 millas. Es casi seguro que la aparición y desaparición de una estrella fugaz son acompañadas de un formidable estruendo, pero éste se produce á una altura tal, que el oído humano no lo puede percibir.

La velocidad de los meteoros en cuestión es, como hemos dicho, pasmosa. Esta velocidad, bien es verdad, es disminuida considerablemente por la resistencia que ejerce la capa atmosférica de la Tierra, pero se ha demostrado recientemente que, antes de ser disminuida, es aun mucho mayor que la que posee la Tierra en su movimiento orbital al redor del sol. En efecto, los meteoros vienen al encuentro de la Tierra con una velocidad de 6 millas por segundo, lo que explica que al chocar con la atmosfera tiene que encenderse y hacerse visibles. Como la Tierra no es capaz de comunicar á un cuerpo una velocidad por el estilo que es 60 veces mayor que la de una bala de cañón de 12 libras, esto solo prueba el origen celeste de las estrellas fugaces.

Ninguno de los planetas que giran al redor del sol, así como tampoco la luna, pueden comunicar tanta velocidad á un cuerpo cósmico; sólo los cometas giran tan rápidamente por los espacios del universo, por lo que es de suponer que las órbitas de los meteoros son las mismas que las de los cometas.

En efecto, el astrónomo milanés Schiaparelli logró descubrir y determi-

nar los movimientos de dichos meteoros, hallando que las órbitas de éstos tienen la forma de un anillo elíptico y se encuentran hácia el 10 de agosto con la de la Tierra, por cuya razón vemos en dicha época el gran número de estrellas fugaces antes mencionado.

Hase también observado que la situación del referido anillo meteorico coincide en singular modo con la órbita del cometa conocido por el 1862 III, y de ahí se ha deducido que debía existir una analogía causal entre la materia de los cometas y la de los meteoros. La cuestión que nos queda por resolver es la siguiente: ¿Los meteoros son fragmentos del disuelto cometa ó se compone el cometa de meteoros que poco á poco se van conglomerando?

Lo primero es lo más probable. Parece lógico suponer que, en su rotación al redor del sol, las nubes meteoricas deben experimentar más bien una acción disolvente que condensante, y así podemos designar á los meteoros como escombros ó cascotes de cometas que en el trascurso de los siglos van esparciéndose cada vez más por toda la extensión de su órbita, y como en agosto de cada año vemos caer sobre la Tierra un número casi igual de estrellas fugaces, puede presumirse que estos meteoros están repartidos casi por igual por toda la órbita, y de ahí se deduce por fin que hace ya muchísimo tiempo que describen dicha órbita, en la que por efecto de los planetas se van desmenuzando cada vez más.

Al prolongar idealmente hácia atrás las trayectorias visibles de los meteoros de agosto, se ve que hacen su intersección todas en un punto situado en la constelación de Perseo, por cuya razón dichos meteoros se llaman también perseidas. Al examinar las estrellas fugaces pueden hacerse interesantes observaciones. En primer lugar el tamaño y el color de los meteoros varían continuamente, encontrándose unos tan brillantes como Venus y Júpiter y otros que solo pueden ser percibidos por medio del telescopio. También el color varia, desde azul brillante hasta rojo oscuro. Algunos meteoros dejan tras de sí una ráfaga luminosa que permanece visible durante casi un minuto. Julio Broutá.

La deuda exterior

El decreto firmado por la R-ina tiene largo y razonado preámbulo. La parte dispositiva es la siguiente:

«Artículo 1.º Los extranjeros tenedores de títulos del 4 por 100 exterior que los hayan presentado en el plazo señalado al efecto por las Reales órdenes de 2) y 25 de Julio último, y obtenido el sellado de los mismos, podrán cobrar el importe del cupón de Octubre y de los sucesivos en francos, libras esterlinas ó marcos, sin otro requisito que la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, de no haber enajenado los títulos ni los cupones y de que en ellos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 2.º Los tenedores extranjeros que no hayan presentado sus títulos en el plazo fijado en las Reales órdenes antes citadas, ó que los hayan adquirido ó los adquieran con posterioridad, podrán presentarlos en las delegaciones de Hacienda del extranjero, á fin de que, justificada debidamente la condición de extranjeros y la propiedad de dichos títulos, puedan ser éstos sellados y se haga constar en el registro respectivo el nombre y el domicilio del presentador, el número y la serie de los títulos y los sellos de circulación extranjera que contengan. Cuando ya estén sellados, se podrán cobrar los cupones de 1 de Octubre y sucesivos en francos, libras ó marcos, á los respectivos vencimientos, previa la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, indicada en el artículo anterior. En ningún caso se podrá abonar en moneda extranjera cupones cuyo vencimiento sea anterior á la presentación de los títulos para ser sellados.

Art. 3.º No se pagarán en moneda extranjera otros cupones que los correspondientes á los títulos respecto á los que se hayan cumplido los requisitos exigidos en los dos artículos anteriores. Los delegaciones de España en el extranjero pagarán en pesetas

los cupones que se presenten al cobro y no correspondan á títulos sellados, ó respecto á los cuales no se haya hecho la manifestación exigida en los artículos 1.º y 2.º de este decreto.

Art. 4.º En el caso de que los títulos, después de sellados, pasen á ser propiedad de persona distinta de la que los presentó, el nuevo adquirente para continuar cobrando en francos, libras esterlinas ó marcos, tendrá necesariamente que ponerlo en conocimiento de la delegación de Hacienda al presentarlos al cobro del cupón, justificando su propiedad y la condición de extranjero.

Art. 5.º Los extranjeros residentes en España que deseen cobrar en francos, libras ó marcos los cupones de sus títulos, podrán efectuarlo remitiendo éstos á cualquiera de las delegaciones de Hacienda en el extranjero, cumpliendo los requisitos á que se refieren los artículos 1.º y 2.º, ó acompañando á los títulos una declaración suscrita por el propietario, cuya firma esté debidamente legalizada, en que manifieste que en los títulos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 6.º Para sellar los títulos depositados en garantía en el Banco de Francia, la representación oficial del mismo presentará en la delegación de Hacienda una relación detallada de los títulos que tenga en depósito con la declaración siguiente:

«Declaramos que en los títulos de la deuda del 4 por 100 exterior, cuya relación es adjunta, no tiene interés ni participación ningún súbdito, español, según resulta de nuestros libros y demás antecedentes.»

En virtud de esta declaración, el delegado de Hacienda, de acuerdo con el Banco, designará día y hora para sellar los títulos por sí ó delegando en uno de sus empleados en las oficinas de aquel establecimiento. Igualmente se concederá al Banco de Francia para sellar los títulos que tenga depositados en sus arcas, se concederá á los Bancos oficiales de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Portugal y á los Bancos particulares que el Gobierno español designe.

Art. 7.º El corte de los cupones se hará siempre por las Delegaciones de Hacienda respectivas, á cuyo fin se presentarán al cobro unidos á los respectivos títulos, los cuales serán sellados en el acto de su primera presentación.

Art. 8.º Los Bancos oficiales del extranjero y los particulares que el Gobierno español designe que se encarguen de cobrar cupones de títulos de exterior depositados en garantía, estarán dispensados de la presentación de dichos valores; pero deberán declarar que éstos se hallan en las cajas del Banco y que los depositantes propietarios no son españoles.

Art. 9.º Si con motivo de testamentarias, actas ó contratos, se justifica la existencia de títulos de la deuda exterior que pertenezcan á españoles y que no obstante esto hayan sido sellados como de extranjeros, será considerado el hecho como defraudación á la Hacienda, á no justificarse debidamente que la adquisición de los títulos se haya verificado con posterioridad al último cupón cobrado. Los notarios tendrán obligación de dar conocimiento á la Dirección general de la Deuda de los títulos que se hallen en el caso determinado por el párrafo anterior.

Art. 10. Si los presentadores de títulos ó cupones faltasen á la verdad del juramento ó de la palabra de honor, las delegaciones de Hacienda denunciarán el hecho á las autoridades ó funcionarios competentes de los países en que el delito se hubiese realizado, solicitando que insten el oportuno procedimiento para el castigo conforme á las disposiciones penales respectivas.

Art. 11. La comprobación del cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente decreto, estará á cargo de las delegaciones de Hacienda de España en el extranjero, las cuales cuidarán de que sin causar molestias á los tenedores y recabando cuantos datos consideren convenientes, se depare cualquier sospecha que hubiere ó denuncia que se presentase sobre falsedad de las declaraciones hechas.

Art. 12. El Gobierno se reserva el derecho de nombrar en todo tiempo agentes especiales para investigar los hechos ó omisiones relacionados con el cumplimiento de las anteriores prescripciones.

Art. 13. Con arreglo á lo dispuesto en la autorización 5.ª de la ley de 17 de Mayo último, los tenedores de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 podrán convertirlos en los de la interior, con el beneficio de 10 pesetas nominales por cada 100 pesetas de capital nominal que presenten á convertir.

Art. 14. Los tenedores de exterior que quieran realizar la operación con dicho beneficio, podrán presentarse sus títulos, tanto en la Dirección de la Deuda como en las Delegaciones de Hacienda en provincias y en el extranjero, desde el día de la publicación de este decreto; facturándolos en las carpetas que se facilitarán en dichas oficinas y endosándolos «á la Dirección general de la Deuda pública para su conversión en títulos del 4 por 100 interior».

Art. 15. Los títulos de exterior que se presenten á la conversión, llevarán unidos los cupones de los vencimientos posteriores á la fecha de la presentación.

Art. 16. Al verificarse ésta y previas las operaciones de reconocimiento y legitimidad de los títulos, se entregará á los interesados una carpeta resguardo, con lo cual recogerán los nuevos valores que produzca la conversión.

Art. 17. Los títulos del 4 por 100 interior que se emitan por conversión de los de exterior, llevarán los mismos cupones que éstos; y los residuos representativos de las fracciones que no lleguen á componer un título, devengarán interés desde el trimestre á que corresponda el primer cupón que lleven los títulos entregados.

Art. 18. Los intereses de dichos residuos no se abonarán hasta que sean presentados en cantidad suficiente para la emisión de un nuevo título. Al hacerse esta emisión no se expedirán nuevos residuos por las fracciones que resulten á favor de los presentadores, cuyo importe quedará á beneficio del Tesoro.

Art. 19. La Dirección general de la Deuda pública dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo preceptuado en este decreto. Dado en Palacio, etc.»

Los cereales

La Gaceta publica la real orden acordada en el Consejo de ministros, disponiendo que desde el día 15 del actual inclusive queda libre la exportación de trigos, harinas y demás cereales que estaba prohibida, abonando los derechos establecidos en la ley para exportar toda clase de productos.

Este importante documento dice así:

Ilmo. Sr.: Vista la ley de 20 de Mayo último, aprobando las disposiciones adoptadas por el Gobierno en el real decreto de 3 de Marzo último y suspendiendo la exacción de derechos arancelarios sobre el trigo, maíz, cebada, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color de cualquier clase, y prohibiendo temporalmente la exportación de dichos artículos:

Resultando que el precio medio del trigo en los mercados de Castilla es en la actualidad superior al tipo de 27 pesetas los 100 kilogramos, señalado en el real decreto que antes se cita:

Considerando que la prohibición de exportar los artículos expresados, excepción hecha del maíz y sus harinas, así como la de importarlos con libertad de derechos, se establecieron únicamente hasta el día 15 del corriente, según determina el art. 2.º de la referida ley de 20 de Mayo;

Considerando que, en su consecuencia, á partir de dicha fecha, procede restablecer para el trigo, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color de cualquier clase, los derechos de importación correspondientes, así como también permitir su exportación al extranjero, previo el pago de los que señala la respectiva tarifa aprobada por real orden de 29 de Junio próximo pasado, y Considerando que interin el precio

medio del trigo en los citados mercados no sea menor de 27 pesetas los cien kilogramos, debe éste satisfacer á su importación solo el derecho arancelario de seis pesetas cada cien kilogramos y el de 10 pesetas sus harinas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del repetido real decreto;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que á partir de la primera hora del 15 del actual se permita por las aduanas la exportación del trigo, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color, previo el pago de los derechos de exportación antes expresados; y

2.º Que á todos los cargamentos de los mencionados artículos que procedentes del extranjero entren en los puertos de la Península é islas Baleares y Canarias desde el mismo día y hora, se les exija por las aduanas los derechos de arancel respectivos, que serán, en cuanto al trigo y sus harinas, el de seis y 10 pesetas los 100 kilogramos, según queda indicado, sin otro recargo que el que proceda atendido el punto de origen. De real orden etc.

El protocolo y la prensa extranjera

Hablando del Protocolo preliminar al tratado de paz entre España y los Estados Unidos, dice el «Morning Post»:

«Ambas naciones pueden felicitarse por la manera digna y práctica como se ha llegado á este resultado.... Podrá ser que la intrépida resolución mostrada por el general Augustin en Manila y por el general Macias en Puerto Rico, hayan contribuido á facilitar las deliberaciones de los gobiernos de Washington y Madrid. Nunca pudo el valor ser desplegado en mejor causa, y todo induce á creer que el sereno y pronto reconocimiento de la derrota por parte de España ha producido honda impresión en los más nobles sentimientos del pueblo americano.»

Añade que las reservas acerca de la ulterior ratificación del tratado por las Cortes, no podían ser mal recibidas por los Estados Unidos, que también, según la Constitución no pueden hacer tratados sin el concurso del Senado.

«Por lo demás—termina—á nadie se oculta que si las Cortes españolas no dieran su aprobación á lo hecho por el Gobierno, los Estados Unidos nada perderían con la renovación del conflicto.»

«Le Temps» considera que la idea del Protocolo ha servido para evitar las dificultades que se oponían á la conclusión rápida de un tratado, obteniéndose la inmediata suspensión de hostilidades, que de otro modo hubiera sido imposible.

«No sabemos—dice—á quién corresponde el honor de haber descubierto el procedimiento ingenioso al parecer resuelve la dificultad.... Un tratado debe ser sometido á las Cortes.... pues no hagamos tratado, redactemos un Protocolo, con lo cual se respetan los derechos de todos y los intereses del país. Sólo que le daremos provisionalmente carácter ejecutivo, cosa que se ha hecho muchas veces con documentos de esta clase.»

Parécenos que en la precedente explicación del origen del Protocolo hay más ingenio que exacto conocimiento de los hechos.

Los barcos de guerra

Hace algunos días publicamos copiando de un periódico de Madrid el real deslinde que tuvieron las pruebas del Lepanto.

Acercas de esto y ampliándolo á otros buques de nuestra armada marina, publica el *Hera do de Madrid* lo siguiente:

«El Liberal de hoy da cuenta detallada del resultado de las pruebas del Lepanto; nosotros dijimos en su día que era un barco inútil y que las pruebas habían sido un fiasco. Véanse confirmadas nuestras afirmaciones.

Las pruebas de los cañones dieron el siguiente resultado en el Lepanto: Quedaron fuera de combate, al primer disparo, dos cañones de 20 centímetros de los cuatro que tiene el buque, por roturas en la sujeción del montaje; los otros dos quedaron inútiles de momento, pues tardaron en abrirse de cinco á nueve minutos. Todos ellos están tan bien contruidos, que tardan

En poder apuntarles de un lado á otro unos quince minutos.

De los seis cañones de tiro rápido de doce centímetros, cuatro resultaron defectuosos al primer disparo; uno de ellos con el extractor roto; otro se tardó en abrir dos minutos á martillazos; otro seis minutos en la misma operación y el cuarto quedó fuera de batería.

No cabe duda de que los cañones con los que luchaban en Santiago y en Cavite nuestros marinos eran *buenísimos*, como hermanos de los del *Lepanto*: de diez, al primer disparo se inutilizan seis; hagan otros los comentarios.

De las máquinas, construidas por la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona, no pueden darse mejores noticias.

En las primeras pruebas una máquina quedó inutilizada, sin movimiento. En las segundas hubo necesidad de llegar á puerto (después de tres horas de prueba) con la máquina despacito, porqué se aflojó un pistón y hubo que arregiarlos todos.

Y, en fin, en las terceras pruebas se partió un cilindro del cambio de marcha de una de las máquinas, dejándola en muy mal estado; funcionó tres horas.

Calderas: tres salidas, tres veces inutilizadas.

Cañones: diez disparos, y seis cañones inútiles.

Esto, en lo que se refiere al *Lepanto*. Respecto al crucero *Numancia*, dice *El Renacimiento*, de Cadiz, cuya noticia reproducimos porque la ha dejado correr la censura de aquella capital: «Esta mañana ha llegado á Cadiz el crucero de guerra *Numancia*, procedente de Cartagena, que efectuará ahora reparaciones en el Arsenal de la Carraca.

El buque ha quedado fondeado próximo á la Punta de San Felipe.»

Del *Alfonso XIII* nada decimos porque es notorio el tristísimo estado en que se halla.

Tampoco creemos necesario consignar lo del abandono de dos anclas por el *Carlos V* á su salida de Cartagena, porque es de suponer que ya habrán sido puestas á flote.»

Boya submarina

Lanza torpedos

Vigo 12.—Se han verificado hoy en la bahía las pruebas particulares de una boya submarina para lanzar torpedos, inventada por el señor Sanjurjo director de la fundición industrial.

El aparato va tripulado por tres individuos, desaloja tres metros cúbicos y tiene una marcha de dos millas próximamente.

Es de figura cilíndrica y tiene cuatro metros de altura. Consta de dos trozos con dos hélices, movidas á mano. En la parte superior unos miradores permiten examinar la superficie.

El aparato lleva torpedos que comunican con un aparato especial para su explosión.

La boya estuvo sumergida cuarenta y cinco minutos, y la operación fué presenciada por numeroso público.

Dentro de poco se celebrarán las pruebas oficiales.

De Marina

—Según telegrama de Cayo Hueso ha quedado en libertad el vapor *Tabasqueno*, que izó bandera francesa y se dirigía á Sagua la Grande por no ser este puerto bloqueado ni llevar el buque contrabando de guerra.

—Por el capitán Mr. Mac-Dougall del vapor inglés *Persian Prince*, llegado al puerto de Barcelona han sido puestos á disposición del cónsul de Italia en dicha plaza dos individuos de aquella nación, junto con un bote, los cuales fueron recogidos á unas 60 millas de la costa de Cete.

Según parece, estos dos infelices se lavaban los pies en una de aquellas playas cuando á uno de ellos una ráfaga de viento le arrebató el sombrero.

Para rescatarlo, ambos se metieron en un bote cuyo cabo desataron, y como no sabían remar, la corriente y el impetuoso viento que reinaba impelió mar adentro á la pequeña embarcación, que algunas veces corrió peligro de naufragar.

La Compañía Transatlántica francesa ha recibido noticias de su agente en New York de haber quedado en libertad los pasajeros y el vapor *Olinde Rodriguez*.

Gafas y lentes de color

crystal de Roca y demás clases. Se hacen composturas. Precios los más económicos.

25—BROSSA—25

NOTICIAS

De las islas: Ibiza

Ha llegado don Guillermo Torres Ribas, nombrado maestro de una de las escuelas públicas de niños de esta Ciudad.

—De unos días á esta parte ha comenzado en nuestra campiña la recolección de la almendra, cosecha que este año ofrecerá buenos rendimientos, por la demanda que dicho producto tiene en el extranjero.

—Ha sido aprobado por la dirección general de contribuciones directas el apéndice de la cartilla evaluatoria del término de Formentera por el que las salinas de Ibiza tienen que tributar con sujeción al imponible que se le ha señalado por productos y gastos por la explotación de los terrenos destinados á Salinas.

—El *Diario de Ibiza* publica la siguiente noticia:

«El señor Alcalde de esta ciudad comunicó oportunamente á doña Clotilde Rubio, madre del ilustre general ibicenco don Joaquín Vara del Rey, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento para el Ayuntamiento para honrar la memoria del héroe del Caney; dicha señora ha contestado con la notable carta que, con el mayor gusto, reproducimos á continuación:

Sr. D. José Verdera.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: Aun cuando angustiada con motivo de la terrible desgracia sufrida no quiero demorar la contestación al escrito que, como Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Ibiza, me ha dirigido.

La redacción del documento revela la hidalguía de los sentimientos de todos los S. S. que forman el Ayuntamiento de esta Ciudad, que tan querida me es, por recordar los felices días que en mi juventud en ella pasé.

Así pues, les envío mi mayor manifestación de agradecimiento: pues el corazón de una madre, aun cuando le falten los hijos, es siempre de ellos, y más si le dejan admirable ejemplo de fortaleza y virtud, cumpliendo sus deberes para con la Patria.

Honroso es para el que en combate tan desigual ha sabido defenderse heroicamente hasta perder la vida, el que los habitantes de esa población, donde nació, puedan tener su retrato en la sala de sesiones de su Ayuntamiento, y si hoy no lo remito es por no tenerlo del empleo que disfrutaba, pero he pedido á su esposa me lo mande, si lo tiene, y les será remitido por mí.

Reiterando á V. y demás señores que constituyen la Corporación la expresión del mayor agradecimiento, queda suya afma. y s. s. q. b. s. m.,—*Clotilde Rubio*.

Logroño 3 Agosto de 1898.

De la capital:

Probablemente dentro de breves días, será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia la circular convocando á elecciones para diputados provinciales.

Los diputados provinciales á quienes corresponde cesar son los correspondientes al distrito de Menorca señores Estela, Rus, Canals y Oives y los del distrito de Manacor señores Socias, Domenge, Sijar y Orrador.

De modo que en las futuras elecciones solo hay que elegir candidatos en los expresados distritos, quedando libres de todo compromiso los electores de Palma é Ibiza.

El señor Alcalde atento siempre á las observaciones de la prensa, ordenó hace algunos días al inspector de carruajes, que les practicara una detenida visita de inspección, y que le diera cuenta de todos los que á su juicio no reunieran condiciones para prestar servicio.

Para este objeto fueron citados todos los conductores de aquellos, para que ayer á las cinco de la mañana acudieran á la esplanada de *Can Perantoni*, habiendo acudido tan solo unos 23, de los sesenta y pico que hay existentes entre las diferentes paradas de esta ciudad.

Desde el domingo por la tarde está fondeado cerca de la Consigna, un yacht á la vela de nacionalidad inglesa.

Lleva el nombre de *Luisson II* y pertenece á la matrícula de Oran.

Habiéndose instruido el oportuno expediente á instancia del soldado Jaime Campins Sureda, número 141, del cupo de Alaró, para el reemplazo de 1894, con objeto de acreditar la exención de mantener á una hermana menor de 17 años, se ofrece dicho expediente á los mozos que obtuvieron los tres números siguientes al expresado, para que en el término de 15 días puedan presentar sus reclamaciones a que haya lugar.



Doña María Josefa Morey y Pujol
DE RODRIGUEZ
HA FALLECIDO
DESPUES DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS
Q. E. P. D.

Su desconsolado esposo, hija, hermanos, hermanas y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará hoy miércoles, en la parroquial Iglesia de San Miguel, á las diez y media de la misma.

No se invita particularmente.

El Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo de Mallorca concede 40 días de indulgencia por cada sufragio en favor de la finada.

El día 28 del actual se reunirán en Junta general los accionistas de la Sociedad *Salinera Española*.

Por el Juzgado de instrucción del partido de Santofia, se cita, llama y emplaza á Esteban Casus Breza, para que el término de 8 días, comparezca ante dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por quebrantamiento de condena.

Ha sido incluido en la escala de aspirantes á la pensión de la cruz de la real y militar orden de San Hermenegildo, al capitán de infantería don Ramón Robledo Diaz.

Dice *El Cronista de Correos* que desde que es obligatorio el sello de guerra ha disminuido en una tercera parte el número de cartas que se reparte en Madrid. De 21 000 diarias han bajado á unas 14.000. Bajo el aspecto económico, eso significa para los carteros una grave crisis, y para el Estado una pérdida considerable.

Las 14.000 cartas con sello de guerra significan un aumento de 700 pesetas; pero las 7.000 cartas menos significan una pérdida de 1.050 pesetas, ó sea, en resumen, una baja diaria de 350 pesetas, que hacen al año, solo en Madrid una pérdida de 127.750 pesetas.

En las secretarías de los Ayuntamientos de Porreras, Sineu y San Juan Bautista, se hallan de manifiesto al público á efectos de reclamación los repartos de consumos correspondientes al año económico de 1898 á 99.

Los gastos de las obras que el Ayuntamiento ha llevado á efecto por administración, durante la semana última son los siguientes:

Reforma de la Casa Consistorial, 63 pesetas. — Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad, 358.51. — Limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar, 93.54. Taller de la fragua 22.02. — En desmontes y terraplenes en el cementerio á causa de la crisis obrera 343.50. — Reparación y conservación de las vías públicas con el mismo objeto 913.10.

Por la Comisaría de Guerra de la plaza de Mahón, se ha señalado el 14 de Septiembre próximo, para la adquisición de los artículos y utensilios necesarios en el Hospital y Factorías Militares de aquella plaza.

Servicios prestados por la guardia civil:

Por la del puesto de esta capital han sido detenidos dos individuos vecinos de Llinchmayor, presuntos autores de la sustracción de 12 aves de corral y 39 conejos, de varios carros que los conducían por la carretera de dicha villa á esta ciudad.

Notifica la del puesto de Lapuebla haber detenido á dos sujetos presuntos autores de varias sustracciones verificadas en aquella villa, consistentes en 30 botones de oro y unas cien pesetas en metálico.

La del mismo puesto da cuenta de haber entregado al Juez competente á un vecino de la misma presunto autor

del hurto de cierta cantidad de almendras de distintas propiedades de aquel término municipal.

La del puesto de Calviá da cuenta de haber denunciado á un individuo por infracción á la ley de caza.

Da cuenta la del puesto de S'Iva de haber auxiliado á dos conductores de un carruaje que habían tenido la desgracia de que les volcara el vehículo resultando ambos con diferentes contusiones en distintas partes del cuerpo.

Participa la del puesto de Porreras haber detenido á un sujeto presunto autor del hurto de una carretada de estiércol á un vecino.

Antesyer por la mañana, conforme hablamos anunciado, el nuevo prelado de esta diócesis Ilmo. señor Campins, celebró su primera misa de pontifical.

El acto resultó verdaderamente espléndido, llenando la concurrencia la Capilla real y ambas naves laterales del templo en una larga extensión.

Ocupó la cátedra del Espíritu Santo el varioso poeta y elocuente orador sagrado Don Miguel Costa y Llobera, quien, con la maestría depurada y selecta palabra en él innata, pronunció un brillantísimo discurso, explicando la figura de María y el misterio de su Asunción.

En la segunda parte del discurso hizo resaltar el señor Costa la modestia y demás dotes de nuestro virtuoso Prelado, las cuales vienen á ser una gran esperanza de buen acierto en el gobierno de su diócesis.

Terminó el orador dirigiendo una sentida felicitación al Ilmo. señor Campins.

El acto terminó á más de las doce de la tarde.

Á las cinco y media se efectuó la acostumbrada procesión en la que fué llevada en andas la Virgen en el lecho, recorriendo el itinerario de costumbre, acto que se vió también concurridísimo.

En la lista de los pasajeros llegados el lunes al puerto de Sóller procedentes de Barcelona, á bordo del vapor *Meniquín*, figuraban doce de los marineros mallorquines que cayeron en poder de los yankees al principio de la guerra con los Estados Unidos.

Para los estudiantes á quienes pueda interesar debemos hacer público que desde el día 15 al 30 de Septiembre próximo, quedará abierta en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de veterinaria.

Los alcaldes de los Ayuntamientos de Mahón y Capdepera, han remitido á este Gobierno de provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, la liquidación de las cuentas municipales correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1897 á 98.

Por la guardia municipal fué ayer encerrado en el depósito de Capuchinos, un muchacho presunto autor de haber sustraído un trozo de hierro de la estación del Ferro-carril.

Ayer por la mañana comparecieron ante la A. caldia, varias mujeres, que por cuestiones de intereses habían promovido un fuerte escándalo en la vía pública.

Á las primeras horas de la tarde de ayer ocurrió una reyerta entre dos mujeres en la calle de San Magín, del arrabal de Santa Catalina, las cuales se dirigieron toda clase de insultos y palabras mal sonantes.

Intervino un agente de la autoridad que puso fin á la contienda.

Llamamos la atención del señor Gobernador de la provincia, sobre el estado en que se encuentra el torrente llamado el *Rech* que atraviesa los distritos municipales de Pollensa y Alcudia, con motivo de estar sus aguas corrompidas por la inmersión de cañamos y lino, y los abusos que se cometen en su pesca; todo lo cual amenaza la salud pública, dejándose sentir sus perniciosos efectos en ambas comarcas.

Se halla vacante en el Instituto de Canarias, la cátedra de Latin y Castellano; comprensiva de los dos cursos á cargo de un solo profesor, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, y 1.000 más en concepto de gratificación por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación.

Se nos ha dicho que se han suspendido las obras que se venían ejecutando junto al ventorrillo conocido por *Euenos Aires*, para la insta acción del teatro que fué desmontado ultimamente de la *Casa Brondo*.

Dicha suspensión obedece á que sus propietarios han adquirido un trozo de terreno en el arrabal de Santa Catalina, donde piensan ahora instalarlo.

Cultos para hoy

Jubileo de Cuarenta-Horas

Empezan en Santa Cruz, dedicadas á Santa Elena; exposición á las diez y acto continuo horas y la misa mayor cantada. Por la tarde los actos de coro y al anochecer rosario, novena y reserva.

Otras funciones

En San Jaime al anochecer el ejercicio de la agonía del R. dentor.

Visita á la Corte de María

Á la Virgen de los Desamparados, en el Socorro.

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta-Horas

Continúan en Santa Cruz; exposición á las seis; á las diez la misa mayor con sermón por el P. Restituto del Valle, agustino. Por la tarde los actos de coro y al anochecer rosario, trisago y la reserva.

Visita á la Corte de María

Á la Virgen de Lluch, en San Nicolás.

Almacenes

Montaner

SINDICATO 2 A 10

Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

SASTRERIA Y CAMISERIA

Recibidos los surtidos de Temporata queda abierta la venta de Novedades para

PRIMAVERA Y VERANO

Ricos y espléndidos surtidos de género para

SEÑORAS, CABALLEROS Y NIÑOS

Se han recibido también grandes cantidades de

ROPA BLANCA

de todas clases lo mismo para servicio interior que para cama y mesa.

Para obtener buenos géneros á precios *fabulosamente reducidos* es preciso comprarlos en esta casa que es la que vende más barato y la que presenta mayor surtidos.

Almacenes Montaner

SINDICATO-2 A 10

Mercado de Palma

Precio en pesetas

Aceites: De oliva, superior de 60'00 á 70'00, corriente; de 54'00 á 59'00; inferior de 46'00 á 52'00 el odre, sin consumos.

Alcoholes: Rectificado de 119'00 á 150'00; corriente de 110'0 á 115'0; residuos de 95'00 á 110'00 los 100 litros.

Algarrobas, de 06'00 á 7'50 el quintal.

Almendras, de 26'00 á 30'00 el hectólitro.

Almendrón, de 90'00 á 110'00 el quintal.

Avena, de 6'50 á 8'50 la cuartera.

Arroz, de 53'00 á 58'00 los 100 kilos.

Azafrán de 3'00 á 4'50 la onza 33 gramos.
 Candeal, de 00'00 á 10'50 la cuartera.
 Cacahuetes, de 40'00 á 45 la cuartera.
 Cebada, de 10'00 á 10'50 la cuartera.
 Centeno, de 00'00 á 00'00.
 Carbón vegetal, de 00'00 á 0'00 el quintal.
 Frijoles, de 16'00 á 21'00 la cuartera.
 Garbanzos, de 23'00 á 28'00 la cuartera.
 Habas: para cocer de 15'00 á 18'00 la cuartera; para ganado, de 14'00 á 16'00 la cuartera.
 Habichuelas: blancas, de 26'00 á 30'00 la cuartera; Id. negras de 26'00 á 30'00.
 Patatas, de 04'50 á 7'00 el quintal.
 Higos pasos, de 00'00 á 00'00 el quintal.
 Id. id. de 00'00 á 00'00 el cajón de 10 kilos.
 Judías, de 42'00 á 46'00 los 100 kilos.
 Maíz, de 15'00 á 20'00 la cuartera.
 Trigo, de 17'00 á 25'00 la id.
 Harinas: 1.ª de 51'00 á 53'00, 2.ª de 49'00 á 50'00, 3.ª de 30'00 á 37'00, salvado de 00'00 á 00'00.
 Azúcares. Dorado de 38'50 á 40'00; miel de 38'00 á 40'00, mascabado 1.ª de 00'00 á 40'00 2.ª 00'00 á 38'00, marca R. P. de 40'00 á 00'00, marca B. á 43'50, marca T. á 44, terrón de 40'00 á 42'00. granuados de 00'00 á 00'50, cortadillo de 54'00 á 54'50, Pilon de 53'00 á 53'00 el quintal 41'60 kilos.
 Cafés, Pueblo de 160'50 á 165'00, Hacienda de 170'00 á 175'00, Jauco de 140'50 á 180'000, Moka de 196'00 á 000'00; Caracolillo de 195'50 á 00'00.
 Leña, de 00'75 á 01'50 el quintal.
 Carbón vegetal, de 3'75 á 5'00 id.
 Lanas, de 50'00 á 70'00 id.
 Ganados: de cerda de 00'00 á 00'00 la arroba. Id. lanar de 00'90 á 00'00 el kilo. Id. cabrio de 00'80 á 01'00 id. Id. vacuno de 00'00 á 00'00 id.
 Volateria: pollos de 01'50 á 02'00 kilo. Id. gallinas de 01'80 á 02'25 id. Id. huevos de 00'90 á 01'15 la docena.
 Sobrasada mallorquina de 0'00 á 3'50 Kgmo.
 Manteca de cerdo de 230'00 á 250'00 los 100 kilos.
 Quesos, de 98'00 á 100'00 los 100 kilos.
 Carne, de buey y vaca á 01'60 kilo. Id. de carnero á 01'40 id.
 Limones, de 00'00 á 01'25 la docena.
 Almendros, plantel de 0'00 á 1'00 uno.
 Algarrobos, id. de 0'00 á 1'20 id.
 Albaricoques, á 00'00 el quintal.
 (Del Boletín Comercial.)

Sociedades y Corporaciones
Sociedad General Mallorquina
 El 22 de los corrientes terminará el plaza para que los tenedores de obligaciones de esta Compañía con el cajetín de «Utilizada opción Isleña» puedan amortizar una de cada dos a razón de 125 pesetas por obligación.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. El propio día 22 de los corrientes á las 11 de su mañana y en el local que ocupan las oficinas de esta Compañía, calle de Palacio número 22, tendrá lugar, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en dichas oficinas, la venta en pública subasta de una porción de terreno situado en el caserío del Pont d'Inca, en el cual existe un edificio destinado á almacén.
 Palma 9 de Agosto de 1898.—El Director Gerente, Rafael Moll.

Salinera española
 La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta General para celebrar sesión ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las doce del día, en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad en esta capital calle de Palacio número 67, entresuelo.
 El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse desde mañana hasta el día 27 inclusive en la caja de esta Compañía ó en la del Crédito Balear.
 Palma 11 de Agosto de 1898.—El Presidente P. S. Antonio Sastre.—P. A. de la J. de G., José Vaquer Secretario.

Compañía arrendataria de las Sainas de Torrevieja
 La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta General para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo á las diez de la ma-

ñana, en el lugar que ocupan las oficinas de la Sociedad en esta capital, calle de Palacio, número 67 entresuelo.
 El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse desde mañana hasta el día 3 de Septiembre inclusive en la caja de esta Compañía, ó en la del Crédito Balear.—Palma 12 de Agosto de 1898. El Presidente P. S. Antonio Sastre.—P. A. de la J. de G., José Vaquer, Secretario.

ESTADÍSTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados.
Nacimientos: Día 13.—Varones 1.—Hembras 1.
 Día 14.—Varones 3.—Hembras 2.
Matrimonios: Día 13 Ninguuno.
 Día 14.—Miguel Mir Ripoll con doña Juana Ana Pujol Pujol.
Defunciones: Día 13—E-peranza Janer Gili, 4 años, c. de los Omos, derrame seroso.—Teresa Noguera Cañellas, 78 años, hospital, enterocolitis.—Sebastián Rera Morey, 2 años, Coll d'en Rebas, gastro enteritis.—Luis S'ijar Castella, 2 años, c. de Pelaires, meningitis tuberculosa.
 Día 14.—Francisco Crespi Barceló, 11 meses, c. de San Elias, entero-coelitis.—Jaime Pons N colau, casado, 59 años, c. de San Miguel, angina de pecho.—Andrés Martorell Castell, casado, 50 años, hospital, parálisis general.—Jaime Liabrés Gelabert, 19 años, hospital, meningitis.—Miguel Ferrer Cifre, soltero, 25 años, hospital, tuberculosis.—María Perez Lués, viuda, 58 años, c. de Jaime Ferrer, pleuresia crónica.
 Día 15.—Jaime Antonio Palma Expósito, soltero, 70 años, hospital, bronquitis.—Josefa Pujol Mas, casada, 50 años, c. de Montenegro, meningitis.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)
De Política
 Madrid 16 á las 2'15 m.
 » » 2'35 »

El señor Sagasta ha dicho que en el consejo que se celebrará hoy á las seis de la tarde se tratará de la reunión de las Cortes; el señor Sagasta ignora el acuerdo que se tomará.

Es inexacto cuanto se hable de crisis fundandose en las discrepancias manifestadas en el último consejo.

Nada se sabe respecto si se ha decidido no entregar las armas. Tampoco se sabe nada respecto á la rendición de Manila.

Se cree que este rumor pudiera referirse á la evacuación de la ciudad, c m consecuencia de la paz. Esto también lo ignora el gobierno.

El *Tiempo* publica hoy un artículo del señor Silvela de oposición al gobierno y de petición del poder.

De Cuba

Madrid 16 á las 9'50 m.
 El gobierno ha contestado al general Blanco que continúe en su puesto hasta que termine la evacuación de las tropas de la isla.

Confírmase oficialmente que se embarcaron en el trasatlántico *Isla de Luzón* los generales Escario y Rubin y 19 jefes.

Entre los partes enviados por el general Blanco, hay uno que se refiere al ataque de Placetas por la partida del cabecilla Hernández, cuyo ataque fué rechazado por nuestras tropas.

Dá cuenta de otros encuentros de poco interés.

Entrevista negoda.-Augusti en Hong-Kong

Madrid 16 á las 9'50 m.
Habana.—Un reporter del *Hera* solicitó una entrevista con el general Blanco, negándosele ésta. El periodista se reembarcó inmediatamente en el vapor *Morgan*.

Signe la ansiedad por conocer las condiciones de paz.

Confírmase que el general Augusti llegó á Hong Kong á bordo del *Emperatriz de Austria*.

Embarque de Augusti.-Sorpresa

Madrid 16 á las 9'50 m.
 El cónsul inglés en Hong Kong dice que el general Augusti se embarcó, siguiendo instrucciones del gobierno.

La ciudad de Manila se rindió el día 13, ocupándola los americanos.

Ignórase las condiciones en que se ha efectuado la rendición.

Londres.—El *Standart* publica un telegrama de Washington en que dice que esperan á España sorpresas desagradables acerca de la cuestión de Filipinas.

De Washington

Madrid 19 á las 9'50 m.
Washington.—Un despacho oficial dice que en el ataque á Magayúez tuvieron los españoles 24 muertos y 50 heridos, y los yankees un muerto y quince heridos.

El general Lee ha conferenciado con el presidente Mac-Kinley.

El ministro de la guerra Mr. Alger ha recibido un telegrama de Hong-Kong comunicándole que los artilleros de Manila no tienen novedad.

Banco y la escuadra de Cervera.

Madrid 16 á las 9'50 m.

El *Imparcial* publica una carta de su corresponsal en la Habana, en la cual dice que el general Blanco se proponía despistar á los yankees, asegurando que solo estaba en Santiago de Cuba el crucero *Cristóbal Colón*.

El gobierno desbarató sus planes, asegurando que en dicha bahía estaba la escuadra completa del contralmirante Cervera, lo cual obligó á que Sampson permaneciera en aguas de Santiago hasta derrotarnos.

El artículo de "El Tiempo."

Madrid 16 á las 10'30 m.
 El artículo atribuido al señor Silvela, que publica *El Tiempo*, se funda en el versículo de Isaías: «Varones ilustres: ¿hasta cuando tendreis el corazón duro? ¿Porqué amais la vanidad y vais tras la mentira?...»

Habla de la necesidad de cambiar de rumbo político y dice que el remedio es imposible si se acude tarde y que es preciso sujetarse á la realidad, reconstruyendo todos los organismos de la defensa nacional sobre los cimientos que nos quedan y según consientan los medios de que podemos disponer.

Conferencia

Madrid 16 á las 1 t.
 Han conferenciado los señores Sagasta y Gamazo.

Los ministeriales creen que ambos llegaron á un acuerdo respecto á la fecha de la apertura de las Cortes.

Pregunté al señor Sagasta su opinión acerca del artículo de Silvela y cree que es una forma de pedir tímidamente el poder.

Despacho con la Reina

Madrid 16 á la 1 t.
 La firma presentada á la Reina por los señores Puigserver y Capdepón carece de interés.

Coméntase la conferencia celebrada por el Ministro de la Guerra señor Correa con la Regente y la cree relacionada con las dimisiones presentadas por los generales Blanco y Macías.

El señor Sagasta ha dicho que el Gobierno no las aceptará aunque insistan en ellas.

No se ha recibido ningún despacho oficial de Augusti.

Mencheta

NOTICIAS de la marugada TELEGRAMAS Dos noticias

Madrid 16 á las 6 t.
 El gobierno carece de noticias acerca de la rendición de Manila, si bien se le nota cierta preocupación.

Un despacho particular de la Habana dice que ha zarpado con rumbo á España el vapor *Monseñor*, que conduce á bordo gran número de soldados heridos y enfermos.

Noticias de la Habana

Madrid 16 á las 6'40 t.
 Un despacho de Cuba, dice que al comenzar el bombardeo de Caibarién, salieron en una lancha varios oficiales españoles llevando bandera de parlamento, los cuales anunciaron á los yankees la suspensión de las hostilidades. Estos suspendieron el fuego.

Nombramiento.- Conferencias

Madrid 16 á las 6'45 t.
Washington.—Se elogia el nombramiento de Mr. Hay, para sustituir á Mr. Day en el Ministerio de Estado.

Afirman los periódicos que Mr. Hay es un gran conocedor de la política internacional sobre las cuestiones de Oriente.

Siguen las conferencias entre Maximo Gómez y los cabecillas.

En el Consejo

Madrid 16 á las 10 n.
 » » 10 »

En la sesión del Consejo los ministros acordaron todas las provisiones para la repatriación.

Se ha autorizado á los prisioneros de la escuadra para que se embarquen. Una vez libertados por los yankees se embarcarán en los buques españoles allí fondeados.

El general Correa ha leído un telegrama que comunica la llegada del general Augusti á Hong Kong.

No se ha recibido ningún despacho oficial respecto á la rendición de Manila.

Tampoco se ha hablado nada respecto á la apertura de las cortes, cuyo asunto se tratará en el consejo que se celebrará mañana á las nueve de la misma.

Los señores Puigserver y Groizard son los únicos que disienten del criterio del señor Sagasta y del duque de Almodóbar.

No se ha dicho nada acerca de la Comisión que debe firmar la paz.

Dícese que solo serán funcionarios de la misma personajes de gran altura.

Desde Londres

Madrid 16 á las 10 n.
 » » 10 »

Londres.—Telegrafian al *Thimes* que el general Augusti se ha negado á hablar con ningún periodista.

Añade el despacho que Augusti inmediatamente de llegar á dicha capital, conferenció largamente con el cónsul español.

Los oficiales del vapor alemán que condujo á dicho general, aseguran ignorar como y porque salió el general Augusti de Manila. Añaden que al salir el buque de la bahía, la ciudad continuaba en igual situación, ignorándose aun que se hubiese firmado la paz.

Otro telegrama dice que las apariencias son de que el general Augusti abandonó la plaza antes de que se firmase la paz.

Más sobre Manila

Madrid 16 á las 10'10 n.
Nueva York.—Varios telegramas de Hong Kong anuncian que Mr. Dewey bombardeó á Manila

el día 13, rindiéndose la plaza dicho día, que fué ocupada por las fuerzas del general Merrit.

Añade el despacho que el general Augusti se salvó en una lancha de vapor, que le condujo á bordo de un buque alemán que le esperaba.

Noticias varias

Madrid 16 á las 10'15 n.
París.—Varios telegramas de Hong Kong dan cuenta de la llegada del general Augusti, añadiendo que Manila se rindió el sábado incondicionalmente á consecuencia del bombardeo.

No se ha recibido ninguna noticia referente á la partida de Castellón.

A última hora se ha recibido en el Ministerio de la Guerra un telegrama cifrado del general Yandenes, cuyo despacho una vez descifrado ha sido llevado al Consejo.

El Gobierno español ha agradecido con la cruz de Carlos III, al ministro de Estado del Gobierno francés y á los embajadores de Francia en Madrid y en Washington.

Más sobre Augusti.-"El Correo," -Visita.

Madrid 16 á las 11 n.
 El general Augusti será sometido á un Consejo de Guerra.

El *Correo* dice que se halla en Méjico, desde hace un mes, el general Pando, donde se marchó con objeto de fletar vapores para que conducieran víveres á Cuba.

Poco antes de la sesión del Consejo ha visitado á la Reina el Ministro de Estado.

Una entrevista

Madrid 16 á las 11'10 n.
 La *Correspondencia Militar* dice que ayer en una casa de campo, se celebró una casual entrevista entre una elevadísima dama y el Presidente del Consejo de Ministros.

Añade que el hecho se traducirá en un acontecimiento político favorable á España.

Ampliación del Consejo

Madrid 17 á las 12'30 m.
 » » 12'30 »

Ampliando la sesión del Consejo debo decir que la cuestión de las Cortes se tratará en la sesión que se celebrará mañana á las 4 de la tarde.

La impresión es de que antes de celebrarse la sesión se reunirán los ministros con el fin de evitar desidencias.

Hay quien cree que será difícil evitarlas.

Se ha acordado que salgan á alta mar tres buques de guerra, con objeto de recibir á los repatriados.

Se acordó también desarmar á los trasatlánticos y restituirlos á la Compañía con objeto de evitar gastos.

Se ha acordado no admitir las dimisiones de los generales que regresen de las colonias.

Se ha tratado de la cuestión sanitaria.

Los ministros nos han dicho que es inexacto que el Gobierno haya recibido ningún telegrama del general Yandenes, insistiendo que aun desconoce oficialmente la rendición de Manila.

Créese que las cortes se abrirán á primeros de Septiembre.

Es falso que el señor Sagasta haya conferenciado con S. M. la Reina en una casa de campo.

Mencheta

FERRO-CARRILES
de MALLORCA

Servicio de trenes para viajeros que regirán desde el día 10 de Abril de 1893

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 (mixto) entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.

De Palma hasta Lapuebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma á las 4 (mixto), 6'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales) tarde.

De Felanig hasta Palma, Manacor y Lapuebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Palma 22 de Marzo de 1898.—El Director G., Guillermo Moragues.

Vapores  **Correos**

SALIDAS

Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Sóller).

Martes 5 tarde, para Barcelona (directo).

Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia) Jueves ninguna.

Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo).

Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante.

Domingos 2 tarde, (via Barcelona para Alcudia).

ENTRADAS

Lunes 10 mañana, de Barcelona via Sóller, y de Mahón (via Alcudia).

Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante.

Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo).

Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia).

Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.

Sábados 9 mañana, de Barcelona (directo).

Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón, los sábados á las cinco de la tarde.

De Mahón para Palma, los martes á las cinco de la tarde.

AGOSTO
17
MÉRCOLES
1659—Fiestas por la canonización de Santo Tomás de Villanueva.
228 | Sts. R ginaldo y Anastasio, | 137 | sb. apos conf.

AGOSTO
18
JUEVES
1601—Llega una g liza con una barca brisca que hab a apresado.
229 | Santa Clara de M asc-Falco | 186 | vg. y sta. Helena.

LUZ 21 CENTRO DE ANUNCIOS LUZ 21

JUAN GONZÁLEZ
CALLE DE LA LUZ NÚMERO 21

* Se admiten anuncios para los periódicos de circulación de Baleares *

TARIFA PARA LOS MISMOS

A ptas. 0'04 centimetro cuadrado en la 4.ª página * A ptas. 0'06 id. id. en la 2.ª ó 3.ª página * A ptas. 0'08 id. id. en la 1.ª página

Anuncios permanentes á precios convencionales.—Abierto todo el día los laborables y hasta las 2 de la tarde los festivos

ANUNCIOS MORTUORIOS
TARIFA PARA LOS MISMOS

	Plas.	Cs.
Un anuncio tamaño una columna en primera página.	8	>
Un id. id. id. id. id. segunda ó tercera página	4	>
Un id. id. id. id. id. cuarta id.	2	>
Un anuncio tamaño dos columnas en primera página.	12	>
Un id. id. id. id. id. segunda ó tercera página	8	>
Un id. id. id. id. id. cuarta id.	4	>
Un anuncio tamaño tres columnas en primera página.	30	>
Un id. id. id. id. id. segunda ó tercera página	20	>
Un id. id. id. id. id. cuarta id.	10	>
Un anuncio tamaño media página en primera.	60	>
Un id. id. id. id. id. segunda ó tercera	40	>
Un id. id. id. id. id. cuarta.	20	>

LOS SUSCRIPTORES TIENEN EL DERECHO DEL 20 POR 100 DE DESCUENTO.
LOS ANUNCIOS DE ANIVERSARIOS TIENEN DERECHO AL 30 POR 100 DE DESCUENTO.

NO MAS ENFERMOS

Se curan todas las enfermedades (menos las procedentes de lesión orgánica) con el **ENOLATURO PADRO**, regenerativo y depurativo de la sangre.

Todas las enfermedades proceden de impurezas ó infecciones de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, flicteras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumitivas). El **ENOLATURO PADRO** cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola.

Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gota, úlceras, llagas, granos, inapetencia, fiebres perniciosas, tisis, raquitismo y asma.

El **ENOLATURO PADRO** constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo, ni las aguas sulfurosas, las de Arcozona, Pasticcosa y los medicamentos de quina y hierro, pudieron triunfar.

50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho anual de 25.000 botellas en España y Ultramar acreditan al **ENOLATURO PADRO**

Depositarío en Palma—**DON JUAN VALENZUELA**—farmacéutico, plaza de la Cartaya, número 2, y en todas las farmacias.

LA ROQUETA
Fábrica de Cerámica, Azulejos y Baldosas
de Pedro A. Cetre

Gran surtido de azulejos en dibujos nuevos.—Se servirán toda clase de encargos para decorado.—Baldosas de barro incrustado de varios dibujos.—Figuras, Bustos, Jarrones y demás objetos de arte.
(Entre Sta. Catalina y Son Españollet)

La medicación Sulfurosa á domicilio
POR LAS
Gotas-madres sulfurosas de Bar

Con las cuales se preparan inmejorables aguas sulfurosas para bebida, gargarismo, pulverización, baños sulfurosos, etc.—Curan: herpes, escrófulas, enfermedades de la piel, catarros pulmonares, tos, anginas, anemia, enfermedades secretas etc.—Frascito: 8 pesetas.—Ignacio Fortesa Aguilé, calle de la Bolsaría.

UNA OPERACIÓN PARTICULAR

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entreciejo serio y repulsivo, ó quitarse el impertinente vello que sombreá la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres pelados. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del

Depilatorio Imperial Padró
FRASCO 10 REALES
Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona.

En Palma: Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10. Don José Casanovas, peluquero, Cadena 6.

NO MAS CASPA, NI CANAS
ni enfermedades de la cabeza

El Tricofero Padró

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones ó imitaciones nacionales y extranjeras. De venta en todas las buenas farmacias y perfumarias de España y Ultramar.

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10, y José Casanovas, peluquero, Cadena 6.

HERPES

Curánse con el Linimento Secante Anti-Herpético

ROVER

Está compuesta de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se present y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escorfulidez de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maura

CATARROS, Bronquitis crónicas y toses pertinaces

Se cura con el licor bres ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

CUATRO REALES FRASCO

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura

VIAJE DE RECREO
á las maravillosas Cuevas del Drach
y visita al lago de los FRANCESES descubierto por Mr. E. A. Martel-1896-en el término de Manacor
IDA Y VUELTA EL MISMO DIA
Precios de entrada á las mismas
De una hasta cinco personas, 7 50 pesetas.—Por cada persona de aumento, 1,50 pesetas.
El guía de las Cuevas vive calle de Artá, número 81, Manacor.

Isla de Marítima

Servicio de itinerario fijo combinado entre los puertos de Alicante, Palma, Cetta y Marsella. El vapor

CATALUÑA
saldrá de este puerto á últimos de la próxima semana para **MAR YLLA**

Admitiendo desde hoy cargas y pasaje para los citados puertos.
Despacho: Oficinas de la Isla de Marítima.

NOTA.—Se recomienda á los señores Cargadores se sirvan tener la carga sobre muelle por lo menos 48 horas antes de la señalada para la salida, procurando quede despachada de Aduana el día antes, pues de no hacerlo así, no podrá embarcarse.

OTRA.—La Isla de Marítima y á partir de hoy recibe la mercancía tan luego como llegase á este muelle.

Impotencia debilidad genital, Espermatorrea y esterilidad.

Curación rápida con la pomada fertilizante de Rodríguez de los Ríos. Es inofensivo y produce efecto maravilloso desde la primera fricción: 10 pesetas bote. V. por correo. Carranza 12, farmacia Madrid. En Palma de Mallorca: Harinas 84 y 86. Centro farmacéutico.

Elixir Estomacal
de Salz de Carlos

Curación segura del 88 por 100 de los enfermos crónicos del estómago ó intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimiento. Desaparace con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedias, diarreas, flicteras del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS

Serrano, 80, Farmacia, Madrid y principales de España.
Palma: Farmacias de Fran y de D. Juan Valenzuela.

A los propietarios que tienen viña. Estas cosechas han vendidas de rebajas al precio desde 20 pesetas hasta 24 al qui tal en varias de los pueblos más importantes de esta isla.

Se ha extraído una nueva galleta, color rubio claro; f. ta desde el jueves por la noche. Se gratificará al que la extraiga.

Darán razón en el Centro de Anuncios Luz 21.

Serviente

Hay uno con muy buenas referencias que desea encontrar colocación para mozo de café, como para casa particular.

Informarán en el café de «Cassés Solles», Plaza de Abastos.

HORNO

Se alquila uno con todos los muebles en la calle del Socorro, número 104. Por su gran local puede servir por varias industrias ó Comercio, tiene agua de fuente y de pozó, corral y buena luz.

Informar: Centro de Anuncios Luz 21.

Typo-lit. de Amenguil y Muntaner